

## TABLA SALARIAL IV CONVENIO COLECTIVO GSC BENALMÁDENA AÑO 2010

CATEGORÍAS	DIARIO	PAGA EXTRA MARZO	PAGA EXTRA JULIO	PAGA EXTRA NAVIDAD	COMPLEMENTO UNIFICADO MENSUAL	PLUS TRANSPORTE MENSUAL	ANTIGÜEDAD ANUAL	TOTAL ANUAL
JEFE DE SERVICIOS	75,18	2.465,32	2.465,32	2.465,32	353,95	71,89	1.033,72	40.980,46
INSPECTOR	68,65	2.269,56	2.269,56	2.269,56	353,95	71,89	-	36.976,01
ENCARDADO ADMÓN.	62,54	2.086,11	2.086,11	2.086,11	353,95	71,89	-	34.195,51
ENCARGADO GENERAL	60,28	2.018,20	2.018,20	2.018,20	353,95	71,89	1.033,72	34.200,60
ADMINISTRATIVO	55,13	2.030,41	2.030,41	2.030,41	376,78	-	480,52	31.215,56
OFC. MECÁNICO	49,51	1.696,09	1.696,09	1.696,09	354,79	71,89	795,96	29.075,54
CONDUCTOR	49,51	1.696,09	1.696,09	1.696,09	354,79	71,89	1.189,91	29.469,49
PEÓN	42,76	1.494,64	1.494,64	1.494,64	369,82	71,89	880,20	26.272,04

CATEGORIAS	HORA EXTRA FESTIVOS	HORA EXTRA LABORAL	D. FESTIVO SIN DÍA COMP.	D. FESTIVO CON DÍA COMP.
JEFE DE SERVICIOS	-	-	107,02	53,51
INSPECTOR	-	-	107,02	53,51
ENCARDADO ADMÓN.	-	-	107,02	53,51
ENCARGADO GENERAL	35,85	28,69	107,02	53,51
ADMINISTRATIVO	30,27	24,20	107,02	53,51
OFC. MECÁNICO	30,27	24,20	107,02	53,51
CONDUCTOR	30,27	24,20	107,02	53,51
PEÓN	26,64	21,29	107,02	53,51

19642/10

*Expediente n.º 27/2010.*

Visto el texto de tablas salariales del sector Automoción, recibido en esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo, con fecha 18 de febrero de 2010, código de convenio número 2900425, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.3 del Estatuto de los Trabajadores (Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo), esta Delegación Provincial de Empleo acuerda:

- 1.º Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este organismo, con notificación a la Comisión Negociadora, quien queda advertida de la prevalencia de la legislación general sobre aquellas cláusulas que pudieran señalar condiciones inferiores o contrarias a ellas.
- 2.º Proceder al depósito del texto original de tablas salariales en el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación de esta Delegación Provincial.
- 3.º Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Málaga, 11 de marzo de 2010.

El Delegado Provincial de Empleo, firmado: Juan Carlos Lomeña Villalobos.

## Tabla salarial año 2009 (Aplicación de 0,8% IPC)

	SALARIO	P. RESPON.	TOTAL MES	TOTAL AÑO	P. HORA
<i>DIRECCIÓN</i>					
DIRECTOR GERENTE	1.531,96 €	663,15 €	2.195,11 €	29.405,24 €	16,75 €
INGENIERO TÉCNICO LICENCIADO	1.531,96 €	499,82 €	2.031,78 €	27.445,28 €	15,63 €
INGENIERO TÉCNICO DIPLOMADO	1.512,44 €	359,18 €	1.871,62 €	25.484,32 €	14,51 €
<i>ADMINISTRACIÓN</i>					
JEFE ADMINISTRATIVO 1.ª	1.465,17 €	169,29 €	1.634,46 €	22.543,86 €	12,84 €
JEFE ADMINISTRATIVO 2.ª	1.445,04 €	29,39 €	1.474,43 €	20.583,24 €	11,72 €
OFICIAL ADMINISTRATIVO 1.ª	1.365,52 €		1.365,52 €	19.117,28 €	10,89 €
OFICIAL ADMINISTRATIVO 2.ª	1.284,84 €		1.284,84 €	17.987,76 €	10,24 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.210,22 €		1.210,22 €	16.943,08 €	9,65 €
RECEPCIONISTA - TELEFONISTA	1.191,73 €		1.191,73 €	16.684,22 €	9,50 €
ORDENANZA- COBRADOR	1.191,73 €		1.191,73 €	16.684,22 €	9,50 €
<i>VENTAS</i>					
JEFE DE VENTAS	1.465,17 €	169,29 €	1.634,46 €	22.543,86 €	12,84 €
VENDEDOR DE 1.ª	1.326,87 €		1.326,87 €	18.576,18 €	10,58 €
VENDEDOR DE 2.ª	1.284,84 €		1.284,84 €	17.987,76 €	10,24 €
<i>RECAMBIOS</i>					
JEFE DE RECAMBIOS	1.465,17 €	169,29 €	1.634,46 €	22.543,86 €	12,84 €
JEFE DE ALMACÉN	1.445,04 €	29,39 €	1.474,43 €	20.583,24 €	11,72 €
DEPENDIENTE	1.272,04 €		1.272,04 €	17.808,56 €	10,14 €
ALMACENERO	1.238,99 €		1.238,99 €	17.345,86 €	9,88 €
<i>TALLER</i>					
JEFE DE POST-VENTA	1.519,43 €	187,66 €	1.707,09 €	23.523,94 €	13,40 €

	SALARIO	P. RESPON.	TOTAL MES	TOTAL AÑO	P. HORA
JEFE DE TALLER	1.468,76 €	165,11 €	1.633,87 €	22.543,96 €	12,84 €
MAESTRO DE TALLER	1.441,41 €	156,19 €	1.597,60 €	22.054,02 €	12,56 €
JEFE DE RECEPCIÓN-PROBADOR	1.441,41 €	156,19 €	1.597,60 €	22.054,02 €	12,56 €
JEFE DE EQUIPO	48,49 €			20.607,33 €	11,74 €
OFICIAL DE 1.ª TALLER	44,12 €			18.750,98 €	10,68 €
OFICIAL DE 2.ª TALLER	42,31 €			17.982,83 €	10,24 €
OFICIAL DE 3.ª TALLER	41,89 €			17.804,51 €	10,14 €
RECEPCIONISTA DE 1.ª	44,12 €			18.750,98 €	10,68 €
RECEPCIONISTA DE 2.ª	42,31 €			17.982,83 €	10,24 €
CONDUCTOR 1.ª ESPECIALISTA	43,19 €			18.357,76 €	10,45 €
LAVADOR- ENGRASADOR	41,89 €			17.804,51 €	10,14 €
PEÓN ESPECIALISTA	40,81 €			17.342,71 €	9,88 €
<b>OTROS OFICIOS</b>					
CONSERJE	1.235,36 €		1.235,36 €	17.295,04 €	9,85 €
VIGILANTE- GUARDA	1.191,73 €		1.191,73 €	16.684,22 €	9,50 €
LIMPIADOR /LIMPIADORA	40,13 €			17.054,65 €	9,71 €
PEON ORDINARIO	39,44 €			16.762,03 €	9,55 €
APRENDICES DE 16 Y 17 AÑOS	19,84 €			8.381,02 €	4,77 €

(Firmas ilegibles).

19727/10

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Edicto

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN  
NÚM. 9 DE MÁLAGA

### Edicto

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Instrucción número nueve de Málaga,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 358/2010, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Doña Elena Sancho Mallorquín, Magistrada del Juzgado Instrucción número nueve de Málaga, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas inmediato número 358/2010, en el que han sido partes como denunciante don Antonio Recio Romero y como denunciado doña Remi Sandrino Marinescu, y el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, ha dictado la presente resolución en base a los siguientes

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a doña Remi Sandrino Marinescu, de la falta que se le imputaba declarándose las costas de oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Málaga, en el plazo de cinco días.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Remi Sandrino Marinescu, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, expido la presente en Málaga, a 20 de diciembre de 2010.

El Secretario (firma ilegible).

7/11

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN  
NÚM. 9 DE MÁLAGA

Procedimiento: Juicio de faltas inmediato número 477/09.

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Instrucción número nueve de Málaga,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 477/09, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Málaga, a 22 de septiembre de 2010.

Doña Elena Sancho Mallorquín, Magistrada del Juzgado de Instrucción número nueve de Málaga, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas inmediato número 477/09, en el que han sido partes doña Patricia Delgado Ortiz, como denunciante, doña Juana Utrera Rodríguez y doña Carmen Losada Campos, como denunciados y el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, ha dictado la presente resolución en base a los siguientes:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a doña Juana Utrera Rodríguez y a doña Carmen Losada Campos, de la falta que se les imputaba declarándose las costas de oficio si las hubiere.

Notifíquese la presente resolución y al hacerlo hágase saber que la misma no es firme y que contra ella cabe recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Juana Utrera Rodríguez y a doña Carmen Losada Campos, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el *Boletín Oficial de Málaga*, expido la presente en Málaga, a 30 de noviembre de 2010.

El Secretario (firma ilegible).

8/11

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN  
NÚM. 9 DE MÁLAGA

### Edicto

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Instrucción número nueve de Málaga,